

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México elaboró la presente obra colectiva con la participación de académicos e investigadores de reconocimiento nacional e internacional que han planteado sus reflexiones, inquietudes, dudas, críticas y soluciones al fenómeno de la victimización penal en México.

Las reformas constitucionales del 18 de junio el 2008 y del 11 de junio del 2011, en el contexto del sistema penal acusatorio en México, son la base de sus reflexiones, que registran de paso, los procesos de un cambio de paradigma en el procedimiento penal mexicano, que se suma al movimiento de reforma procesal penal impulsada por diversos países de América Latina.

El marco de reflexión fueron las “III Jornadas sobre Juicios Orales”, que nuestro Instituto celebra cada año, como una forma de contribuir al intercambio de ideas, reflexiones y planteamientos sobre el nuevo enjuiciamiento penal, que ya ha iniciado gradualmente el proceso de implementación en nuestro país, y que deberá regir en todo el territorio nacional a partir del 18 de junio de este año.

Esta obra colectiva es una muestra de la articulación de esfuerzos que nuestro instituto realiza con expertos nacionales e internacionales, con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que conduzcan a la divulgación del conocimiento y al desarrollo de futuras líneas de investigación jurídica que desde el estudio multidisciplinar coadyuven a la producción de conocimientos, métodos y políticas públicas que mejoren el derecho de acceso a la justicia de las y los mexicanos, mediante mecanismos que hagan factible el respeto a los derechos fundamentales.

Agradecemos a los autores la oportuna contribución que desde sus respectivas experiencias y perspectivas han realizado en torno a las víctimas del delito, bajo la premisa de que en nuestro país, cualquier persona que ingrese al sistema penal es sujeto de derechos, y el Estado tiene la obligación de protegerlos desde un enfoque interdisciplinar, para garantizar el cumplimiento y positividad de los derechos fundamentales.

Pedro SALAZAR UGARTE
*Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas
de la Universidad Nacional Autónoma de México*

Ciudad de México, mayo de 2016